

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ARCO IRIS COMMUNICATION IRISRTCOMM S.A., CELEBRADA EN QUITO EL 29 DE MARZO DE
2017**

En la ciudad de Tena, hoy 29 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 15 de Noviembre y Augusto Rueda, se reúnen los accionistas de la compañía **ARCO IRIS COMMUNICATION IRISRTCOMM S.A.**, Ana Gabriela Columbo Espinosa, Joseph Columbo Espinosa y Sandra Elisabed Grefa Mamallacta, todos por sus propios derechos.

Los accionistas indicados, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ARCO IRIS COMMUNICATION IRISRTCOMM S.A.** Preside la sesión la señora Belky Sánchez, Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Joseph Columbo. La Presidenta dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL
Ana Gabriela Columbo Espinosa	37.5%	300,00
Joseph Columbo Espinosa	37.5%	300,00
Sandra Elisabed Grefa Mamallacta	25%	200,00
TOTAL	100%	800,00

Los concurrentes, en atención a lo que establecen los estatutos sociales de la empresa por unanimidad resuelven conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1. Informes del Gerente General; y, del Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2016;**
- 2. Balance General Anual, correspondiente al ejercicio económico 2016;**
- 3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;**
- 4. Nombramiento y designación de Comisario de la Compañía.**

La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre: el informe del Gerente General; y, del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2016:

Por Secretaría se procede a la lectura de los informes presentados a consideración de los accionistas por el Gerente General; y, por el Comisario de la compañía, mismos que se adjuntan, sobre los cuales la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, los aprueba sin observaciones;

2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General Anual, correspondiente al ejercicio económico 2016:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve, aprobarlo sin observaciones.